

## CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA CIUDADANA MUNICIPAL DE PUEBLA

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 168, 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 4, 5, 7 FRACCIÓN I, 8, 11 FRACCIONES I, II Y LXIII, 34 FRACCIONES VIII Y IX, Y 36 FRACCIONES I, IX Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIONES V Y VI, 7 FRACCIONES II, IV, V Y VI, 11, 12 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA MUNICIPAL DE PUEBLA:

### CONVOCA

A toda la ciudadanía interesada y comprometida en contribuir, de forma voluntaria, que asuma el compromiso de colaborar, de manera honorífica, con el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aportando su punto de vista técnico y experiencia en la construcción de estrategias e instrumentos de verificación de las acciones del Gobierno Municipal, para **acreditarse como persona contralora ciudadana** y colaborar con la Contraloría Municipal, para la verificación de los programas de apoyo, obra pública, trámites y servicios municipales, bajo las siguientes:

### BASES: PRESENTAR.

#### PRIMERA. - LUGAR Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los documentos que presenten las personas interesadas, para acreditar los requisitos, conforme a la Base Tercera, deberán entregarse en el Departamento de Contraloría Social de la Contraloría Municipal, ubicado en Avenida Reforma 519, 3er Piso, Centro Histórico, de esta Ciudad, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, asimismo, las personas interesadas pueden solicitar información al teléfono 22 23 09 46 00, extensión 7077.

#### SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Tener nacionalidad mexicana y residir en el municipio de Puebla;

2. No desempeñar ni haber desempeñado, en los últimos cinco años, algún empleo, cargo o comisión en las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla o del Gobierno de Estado de Puebla, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y Fiscalía General de Estado de Puebla;
3. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de elección popular, ni formar parte de partidos políticos ni de asociaciones políticas o sindicatos de personas trabajadoras al servicio del Gobierno de Estado o del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
4. No estar sujeta a proceso penal, ni haber sido sentenciada, por delito doloso;
5. No ser, ni haber sido, durante los últimos cinco años, proveedora de bienes o servicios, ni contratista de obra pública, o asociada, socia o accionista de proveedores de bienes o servicios del Gobierno del Estado o del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y
6. No tener ni haber tenido, durante los últimos cinco años, intereses en litigio con el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ni haber participado en procesos legales como representante legal, persona defensora o de confianza de persona física o moral.

#### **TERCERA.- DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS INTERESADAS**

La documentación que se deberá presentar, para acreditar los requisitos previstos, serán los siguientes:

1. Copia de identificación oficial vigente como: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla militar o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
2. Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a dos meses;
3. Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Contraloría Municipal, misma que se puede conseguir escaneando el siguiente código QR:



#### **CUARTA.- SELECCIÓN DE LAS PERSONAS**

Las personas que cumplan, con los requisitos mencionados en la presente Convocatoria, serán informadas, de manera personal o mediante el correo electrónico proporcionado, y deberán asistir al curso de capacitación, que será impartido por el personal de la Contraloría Municipal, a través del Departamento de Contraloría Social, en el lugar y la hora que se les indique, debiendo aprobar con un mínimo de 8.5 de calificación, la evaluación correspondiente.

#### **QUINTA.- DE LOS DATOS PERSONALES**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas interesadas y que sea considerada como datos personales o información confidencial será protegida, en términos de los ordenamientos de referencia.

#### **SEXTA.- DISPOSICIONES GENERALES**

1. No serán consideradas aquellas solicitudes de las personas interesadas, que no acrediten y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria;
2. Corresponde a la Contraloría Municipal, conocer y resolver respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria y de los casos no previstos en ella, a efecto de instrumentar las medidas que resulten necesarias y dictando las determinaciones correspondientes, que en derecho procedan;
3. Para mayor difusión de la presente Convocatoria, se dispone su publicación en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en la Gaceta Municipal; y
4. La documentación que con motivo de la Convocatoria se presente, sólo podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, de la persona interesada, salvo aquella que corresponda a quien resulte seleccionado(a).

**GOBIERNO DE LA CIUDAD**